



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 20 de MARZO de 1992.-

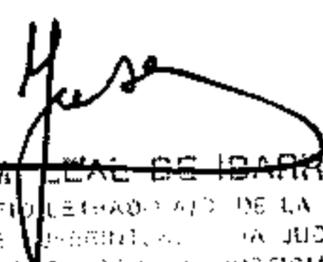
Visto lo solicitado por la Secretaría Electoral de San Luis, teniendo en cuenta las razones invocadas, las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91 y sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada N° 7/92,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral -a prorrogar los alcances de la Resolución N° 108/92 hasta el 2 de abril de 1992- en cuanto a la prórroga de designación de un "suplente" con categoría de auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) para desempeñarse en la Secretaría Electoral de San Luis en reemplazo de Américo Funes que se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S) para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO LEYADO DE LA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION